



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.**

En Torrent, siendo las 19:10 horas, del día 4 de Noviembre de 2015, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en su sede, el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Preside la sesión, el Presidenta D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D<sup>a</sup>. Remedios Pérez Ibáñez y de la Interventora D<sup>a</sup> Marta Guillen Bort, asisten los señores que, a continuación se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
	<b>Ayuntamiento de Alaquás</b>	<b>21</b>
PSOE	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)	
PP	D. José Pons Cervera (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Albal</b>	<b>17</b>
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)	
PSOE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Alcásser</b>	<b>13</b>
PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)	
PSOE	D <sup>a</sup> Francisca Abella Rebull (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Aldaia</b>	<b>21</b>
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)	
PSOE	D <sup>a</sup> Empar Folgado Ros (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Alfafar</b>	<b>21</b>
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)	
PP	D <sup>a</sup> . Josefa carreño Rodríguez (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Benetusser</b>	<b>17</b>
PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sans Portero (Alcaldesa)	
PSOE	D. Juan Antonio Alarcón Giner (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Beniparrell</b>	<b>9</b>
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)	
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)	
	<b>Ayuntamiento de Catarroja</b>	<b>21</b>
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)	
	<b>Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona</b>	<b>5</b>
PP	D. Manuel Gimeno Ruiz (Alcalde)	
PP	D. Filiberto Rodrigo Gradoli (2º Vocal)	



COMPROMIS SI SE PUEDE MANISES	<b>Ayuntamiento de Manises</b> D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde) D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)	<b>21</b>
PP PP	<b>Ayuntamiento de Massanassa</b> D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde) D. Francisco Comes Monmeneu (2º Vocal)	<b>13</b>
PSOE PSOE	<b>Ayuntamiento de Mislata</b> D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde) Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)	<b>21</b>
COMPROMIS PSOE	<b>Ayuntamiento de Paiporta</b> Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa) D. Vicent Ciscar Chisbert (2º Vocal)	<b>21</b>
PSOE PSOE	<b>Ayuntamiento de Picanya</b> D. Josep Almenar Navarro (Alcalde) D. Manuel Dasí Gil (2º Vocal)	<b>17</b>
PSOE	<b>Ayuntamiento de Picassent</b> Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)	<b>21</b>
PSOE	<b>Ayuntamiento de Quart de Poblet</b> Dª Cristina Mora Lujan (2º Vocal)	<b>21</b>
PSOE COMPROMIS	<b>Ayuntamiento de Sedavi</b> D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde) D. Josep Ferrán Baixauli Chornet (2º Vocal)	<b>17</b>
PSOE	<b>Ayuntamiento de Silla</b> D. Viocente Zaragoza Alberola (Alcalde)	<b>17</b>
PSOE	<b>Ayuntamiento de Torrent</b> D. Jesús Ros Piles (Alcalde)	<b>25</b>
PSOE	<b>Ayuntamiento de Xirivella</b> D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)	<b>21</b>

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
GUANYAR CATARROJA-EU	<b>Ayuntamiento de Catarroja</b> Dª Rosa Pérez Garijo (2º Vocal)	
PSOE	<b>Ayuntamiento de Picassent</b> D. Francisco Quiles Teodoro (2º Vocal)	
PSOE	<b>Ayuntamiento de Quart de Poblet</b> Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)	



COMPROMIS                      **Ayuntamiento de Silla**  
D. Josep Lluís Melero Martí (2º Vocal)

GT-EUPV-EV-ERPV-AS:AC                      **Ayuntamiento de Torrent**  
D. Jaume Santonja Ricart (2º Vocal)

COMPROMIS                      **Ayuntamiento de Xirivella**  
D. Josep Manel Moret Cabuchola (2º Vocal)

Previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el quórum de votos siguiente, en función de la representación de los grupos políticos que integran la corporación,

PSOE :	249 votos
COMPROMIS:	72 votos
PP :	39 votos

Acto seguido comparece el Vocal representante del Ayuntamiento de Alaquàs (D. José Pons Cervera), pendiente de toma de posesión presta juramento/promesa de acatamiento de la Constitución y cumplimiento de las obligaciones del cargo de Vocal de la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud, tomando posesión de su cargo.

Tras lo cual se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2015, y sin ninguna alegación, queda aprobada por **ASENTIMIENTO**

-----

### **2.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se da cuenta de la Resolución 297/2015, de nombramiento de Vicepresidentes y de la Resolución 298/2015 de nombramiento de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

-----

### **3.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:

#### ***“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”***

Visto lo establecido en el Art 13 de los vigentes estatutos de la Mancomunidad, corresponde a esta Presidencia proponer al pleno la periodicidad de sus sesiones ordinarias.



Una vez que entren en vigor los estatutos de la Mancomunidad adaptados a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, el presente acuerdo quedará sin efecto puesto que en el Art 14. a) se establece una periodicidad semestral mínima para las sesiones ordinarias.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

*PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias del Pleno:*

Las sesiones ordinarias del Pleno de la Mancomunidad se celebrarán el primer miércoles de cada trimestre natural (Enero, Abril, Julio y Octubre), a las 19'00 horas, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad (Calle Cervantes, 19 de Torrent).

Si el día de celebración fuera inhábil se celebrarán el día hábil inmediato.

*SEGUNDO.- El presente acuerdo estará vigente hasta la entrada en vigor de los nuevos estatutos, aplicándose en este caso la periodicidad semestral señalada en el Art 14 a )*

*TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»*

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

***PRIMERO.- Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias del Pleno:***

**Las sesiones ordinarias del Pleno de la Mancomunidad se celebrarán el primer miércoles de cada trimestre natural (Enero, Abril, Julio y Octubre), a las 19'00 horas, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad (Calle Cervantes, 19 de Torrent).**

**Si el día de celebración fuera inhábil se celebrarán el día hábil inmediato.**

***SEGUNDO.- El presente acuerdo estará vigente hasta la entrada en vigor de los nuevos estatutos, aplicándose en este caso la periodicidad semestral señalada en el Art 14 a )***

***TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»***

-----

#### **4.- DACIÓN CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS DE LA MANCOMUNIDAD Y CONOCIMIENTO DE SUS PORTAVOCES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los escritos dirigidos a la Presidencia por los Señores Vocales de los respectivos Ayuntamientos integrantes, comunicando su constitución en Grupos Políticos y cuya denominación, integrantes y portavoces son los siguientes:



- **Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español - Partit Socialista del País Valencià (POSE-PSPV)**, integrado por:

- Integrantes

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
ALAQVAS	ELVIRA GARCIA CAMPOS
ALBAL	M <sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ SANCHIS
ALBAL	RAMON MARI VILA
ALCASSER	EVA ISABEL ZAMORA CHANZA
ALCASSER	FRANCISCA ABELLA REBULL
ALDAIA	EMPAR FOLGADO ROS
ALDAIA	GUILLERMO LUJAN VALERO
BENETUSSER	EVA ANGELA SANZ PORTERO
BENETUSSER	JUAN ANTONIO ALARCON GINER
MISLATA	CARLOS FERNANDEZ BIELSA
MISLATA	M <sup>a</sup> LUISA MARTINEZ MORA
PAIORTA	VICENT CISCAR CHISBERT
PICANYA	JOSEP ALMENAR NAVARRO
PICANYA	MANUEL DASI GIL
PICASSENT	CONXA GARCIA FERRER
PICASSENT	FRANCISCO QUILES TEODORO
QUART DE POBLET	CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
QUART DE POBLET	CRISTINA MORA LUJAN
SEDAVI	JOSÉ FRANCISCO CABANES ALONSO
SILLA	VICENTE ZARAGOZA ALBEROLA
TORRENT	JUAN JESÚS ROS PILES
XIRIVELLA	MICHEL MONTANER BERBEL

- Portavoces:

Titular:	GUILLERMO LUJAN VALERO
Suplente:	VICENTE ZARAGOZA ALBEROLA

- **Grupo Político del Partido Compromis (COMPROMIS)**, integrado por:

- Integrantes

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
BENIPARRELL	SALVADOR MASAROCA DELHOM
CATARROJA	JESÚS MONZO CUBILLOS
MANISES	JESÚS MARÍA BORRAS SANCHIS
PAIORTA	ISABEL MARTIN GÓMEZ
SEDAVI	JOSEP FERRAN BAIXAULI CHORNET
SILLA	JOSEP LLUIS MELERO MARTI
XIRIVELLA	JOSEP MANEL MORET I CABUCHOLA



- Portavoces:

Titular:	ISABEL MARTIN GÓMEZ
Suplente:	JESÚS MONZO CUBILLOS

- **Grupo Político del Partido Popular (PP)**, integrado por:

- Integrantes

MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
ALAQUAS	JOSE PONS CERVERA
ALFAFAR	JOSEFA CARREÑO RODRIGUEZ
ALFAFAR	JUAN RAMON ADSUARA MONLLEO
BENIPARRELL	VICENTE J. HERNANDIS COSTA
LLOC NOU DE LA CORONA	FILIBERTO RODRIGO GRADOLI
LLOC NOU DE LA CORONA	MANUEL GIMENO RUIZ
MASSANASSA	FRANCISCO ANTONIO COMES MONMENEU
MASSANASSA	VICENTE SALVADOR PASTOR CODOÑER

- Portavoces:

Titular:	VICENTE J. HERNANDIS COSTA
Suplente:	VICENTE SALVADOR PASTOR CODOÑER

El Pleno queda enterado de la constitución de los grupos políticos.

---

## **5.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:

### ***“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”***

Visto lo señalado en el Art 16 de los estatutos vigentes respecto a la creación y composición de las comisiones informativas de servicios donde estarán representados los Ayuntamientos interesados en la prestación del servicio o realización de obras.

Considerando lo establecido en el Art 12 de los nuevos estatutos que regirán la Mancomunidad, referente a la competencia de pleno para la determinación de su número y denominación.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

*PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas cuya denominación y composición es la siguiente:*

1. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RÉGIMEN INTERNO:

Integrantes:

Ayuntamiento de Benetusser	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Mislata	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2 <sup>o</sup> Vocal)



Ayuntamiento de Paiporta	PSPV-PSOE	D. Vicent Ciscar Chisbert (2º Vocal)
Ayuntamiento de Silla	PSPV-PSOE	D. Viocente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	PSPV-PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)

Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)

Ayuntamiento de Beniparrell	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
-----------------------------	----	--

## 2. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD:

Integrantes:

Ayuntamiento de Alaquás	PSPV-PSOE	Dª. Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Aldaia	PSPV-PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Picanya	PSPV-PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
Ayuntamiento de Picassent	PSPV-PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Xirivella	PSPV-PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)

Ayuntamiento de Beniparrell	COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)

Ayuntamiento de Alfafar	PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)
-------------------------	----	---

## 3. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE POLITICAS PARA LAS PERSONAS Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL:

Integrantes:

Ayuntamiento de Alaquás	PSPV-PSOE	Dª. Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Picassent	PSPV-PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSPV-PSOE	Dª Cristina Mora Lujan (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	PSPV-PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	PSPV-PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)

Ayuntamiento de Beniparrell	COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)

Ayuntamiento de Alaquas	PP	D. José Pons Cervera (2º Vocal)
-------------------------	----	---------------------------------

## 4. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS:

Integrantes:

Ayuntamiento de Aldaia	PSPV-PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Benetusser	PSPV-PSOE	Dª Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Picanya	PSPV-PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSPV-PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSPV-PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)

Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Ayuntamiento de Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)
----------------------------	----	--





## 5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Integrantes:

Ayuntamiento de Mislata	PSPV-PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
Ayuntamiento de Albal	PSPV-PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
Ayuntamiento de Sedavi	PSPV-PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcásser	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)

*SEGUNDO.- En tanto no esté aprobado el Reglamento Orgánico de la Mancomunidad al que hacer referencia el Art 12 de los nuevos estatutos, el régimen de funcionamiento será el siguiente:*

- Los dictámenes que se sometan a consideración de cada una de las Comisiones se adoptarán por mayoría simple. A estos efectos, el régimen general de votaciones será el ordinario.

- El Presidente/a efectivo/a de cada Comisión será elegido/a entre los miembros en la primera sesión que se celebre, efectuándose propuesta de la Presidencia en este sentido. Ello sin perjuicio de que la Presidencia de la Mancomunidad ostenta la Presidencia nata de las Comisiones.

- La periodicidad de las Sesiones de las Comisiones Informativas será establecida por éstas en la primera sesión que celebren.

*TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»*

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas cuya denominación y composición es la siguiente:**

### **1. COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RÉGIMEN INTERNO:**

Integrantes:

Ayuntamiento de Benetusser	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Mislata	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Paiporta	PSPV-PSOE	D. Vicent Ciscar Chisbert (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Silla	PSPV-PSOE	D. Viocente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	PSPV-PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Beniparrell	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2 <sup>o</sup> Vocal)





## 2. COMISIÓ INFORMATIVA PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD:

Integrantes:

Ayuntamiento de Alaquás	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Aldaia	PSPV-PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Picanya	PSPV-PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
Ayuntamiento de Picassent	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Xirivella	PSPV-PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)
Ayuntamiento de Beniparrell	COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alfafar	PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)

## 3. COMISIÓ INFORMATIVA PERMANENTE DE POLITICAS PARA LAS PERSONAS Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL:

Integrantes:

Ayuntamiento de Alaquás	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Picassent	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	PSPV-PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	PSPV-PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)
Ayuntamiento de Beniparrell	COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alaquas	PP	D. José Pons Cervera (2 <sup>o</sup> Vocal)

## 4. COMISIÓ INFORMATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS:

Integrantes:

Ayuntamiento de Aldaia	PSPV-PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Benetusser	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Picanya	PSPV-PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSPV-PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSPV-PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D <sup>a</sup> Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)



## 5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Integrantes:

Ayuntamiento de Mislata	PSPV-PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
Ayuntamiento de Albal	PSPV-PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)
Ayuntamiento de Sedavi	PSPV-PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcásser	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSPV-PSOE	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Catarroja	COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Massanassa	PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)

**SEGUNDO.- En tanto no esté aprobado el Reglamento Orgánico de la Mancomunidad al que hacer referencia el Art 12 de los nuevos estatutos, el régimen de funcionamiento será el siguiente:**

-Los dictámenes que se sometan a consideración de cada una de las Comisiones se adoptarán por mayoría simple. A estos efectos, el régimen general de votaciones será el ordinario.

- El Presidente/a efectivo/a de cada Comisión será elegido/a entre los miembros en la primera sesión que se celebre, efectuándose propuesta de la Presidencia en este sentido. Ello sin perjuicio de que la Presidencia de la Mancomunidad ostenta la Presidencia nata de las Comisiones.

- La periodicidad de las Sesiones de las Comisiones Informativas será establecida por éstas en la primera sesión que celebren.

**TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»**

---

## **6.- APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:

### **“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”**

Visto lo establecido en el art. 75.3 de la LBRL y 13.6 del ROF,

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Establecer las cuantías de las dietas e indemnizaciones a percibir por los miembros de la Mancomunidad por el ejercicio de sus cargos:

**1.- Por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad:**

a) Por asistencia al Pleno percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a y portavoces
-----------------------	---------------------------------



100 euros, por sesión	Resto de Miembros
-----------------------	-------------------

b) Por asistencia a la Junta de Gobierno percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a
100 euros, por sesión	Resto de Miembros

c) Por asistencia a las comisiones informativas percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a
100 euros, por sesión	Resto de Miembros

**SEGUNDO.-** Que por la Presidencia se adopten las medidas presupuestarias para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Establecer las cuantías de las dietas e indemnizaciones a percibir por los miembros de la Mancomunidad por el ejercicio de sus cargos:

**1.- Por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad:**

a) Por asistencia al Pleno percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a y portavoces
100 euros, por sesión	Resto de Miembros

b) Por asistencia a la Junta de Gobierno percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a
100 euros, por sesión	Resto de Miembros

c) Por asistencia a las comisiones informativas percibirán, las siguientes cantidades

130 euros, por sesión	El/la Presidente/a
100 euros, por sesión	Resto de Miembros

**SEGUNDO.-** Que por la Presidencia se adopten las medidas presupuestarias para la efectividad del presente acuerdo.

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

**7.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EN LA PRESIDENCIA.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:



### **“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”**

Para agilizar el funcionamiento de la Mancomunidad se propone la adopción de un régimen de delegaciones en el que el Pleno delega en la Junta de Gobierno Local asuntos de gestión ordinaria relativos a contratación, patrimonio, acceso a la función pública y determinadas ordenanzas y en la Presidencia dada la perentoriedad de los plazos judiciales, el ejercicio de acciones en defensa de la Mancomunidad.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Delegar en la Presidencia, las atribuciones relacionadas en los siguientes apartados a los que se refiere los estatutos de la Mancomunidad:

**1.1** Apartado c) del Art 8 referida al ejercicio de acciones en defensa de los derechos de la Mancomunidad, oponerse en asuntos litigiosos en que ésta sea demandada y entablar toda clase de recursos de cualquier clase, grado o jurisdicción.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

**2.1** Apartado j) del Art 8 sobre la aprobación de las bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad

**2.2** Apartado e) aprobar, revisar, adquirir y enajenar el patrimonio municipal. No serán delegables en esta materia los asuntos cuya aprobación requiera mayoría absoluta para su aprobación en concreto no serán delegables en esta materia:

- la enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
- la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- la concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda el 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

En concreto se delega en la Junta de Gobierno Local:

La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y el límite de tres millones de euros a los que se refiere la disposición adicional segunda del RDL 3/ 2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y la de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

**2.3** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias para contratar que la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/ 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye al Pleno del Ayuntamiento referidas a:

Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

**2.4** Apartado f) del artículo 8, sobre aprobación y modificación de ordenanzas, reguladoras de precios públicos.



**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.

**CUARTO.-** La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a su publicación en el BOP de Valencia. »

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Presidencia, las atribuciones relacionadas en los siguientes apartados a los que se refiere los estatutos de la Mancomunidad:

1.1 Apartado c) del Art 8 referida al ejercicio de acciones en defensa de los derechos de la Mancomunidad, oponerse en asuntos litigiosos en que ésta sea demandada y entablar toda clase de recursos de cualquier clase, grado o jurisdicción.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

2.1 Apartado j) del Art 8 sobre la aprobación de las bases que regirán las pruebas de acceso a la función pública de la Mancomunidad

2.2 Apartado e) aprobar, revisar, adquirir y enajenar el patrimonio municipal. No serán delegables en esta materia los asuntos cuya aprobación requiera mayoría absoluta para su aprobación en concreto no serán delegables en esta materia:

- la enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
- la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- la concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda el 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

En concreto se delega en la Junta de Gobierno Local:

La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y el límite de tres millones de euros a los que se refiere la disposición adicional segunda del RDL 3/ 2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y la de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

2.3 Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias para contratar que la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/ 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público atribuye al Pleno del Ayuntamiento referidas a:

Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.



2.4 Apartado f) del artículo 8, sobre aprobación y modificación de ordenanzas, reguladoras de precios públicos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.

**CUARTO.-** La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a su publicación en el BOP de Valencia. »

---

## **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y PLENO DEL CONSORCIO DEL MUSEO COMARCAL DE L'HORTA SUD.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:

### **“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”**

Conforme se establece en el Art 8 de los estatutos por los que se rige el Consorcio para la gestión y administración del Museo Comarcal de l'Horta Sud, procede designar por este Pleno, a 14 de sus miembros, en proporción a los integrantes de los distintos grupos políticos.

Considerando que los grupos comarcales existentes son los siguientes:

- PSPV-PSOE
- COMPROMÍS
- PP

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Designar a los representantes de la Mancomunidad en el Pleno del Consorcio del Museo Comarcal de l'Horta Sud, a los siguientes miembros:

Ayuntamiento de Alaquás	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Aldaia	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Benetusser	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Mislata	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
Ayuntamiento de Picassent	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	<b>PSPV-PSOE</b>	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)

Ayuntamiento de Catarroja	<b>COMPROMIS</b>	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	<b>COMPROMIS</b>	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	<b>COMPROMIS</b>	D <sup>a</sup> Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	<b>PP</b>	D. Manuel Gimeno Ruiz (Alcalde)
---------------------------------------	-----------	---------------------------------

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al consorcio para la gestión y administración del Museo Comarcal de l'Horta Sud, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»





El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Designar a los representantes de la Mancomunidad en el Pleno del Consorcio del Museo Comarcal de l'Horta Sud, a los siguientes miembros:

Ayuntamiento de Alaquás	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Aldaia	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
Ayuntamiento de Benetusser	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Mislata	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
Ayuntamiento de Picassent	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	<b>PSPV-PSOE</b>	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2 <sup>o</sup> Vocal)
Ayuntamiento de Sedavi	<b>PSPV-PSOE</b>	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Torrent	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	<b>PSPV-PSOE</b>	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)

Ayuntamiento de Catarroja	<b>COMPROMIS</b>	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)
Ayuntamiento de Manises	<b>COMPROMIS</b>	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	<b>COMPROMIS</b>	D <sup>a</sup> Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	<b>PP</b>	D. Manuel Gimeno Ruiz (Alcalde)
---------------------------------------	-----------	---------------------------------

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al consorcio para la gestión y administración del Museo Comarcal de l'Horta Sud, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

## **9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE L'HORTA SUD.**

Se expone la propuesta de la Presidencia con relación a este asunto, y que literalmente establece:

### **“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA”**

Visto lo establecido en los estatutos de Consorcio de Servicios Sociales en los que se prevé, en su art 3, que **el Consejo Rector** estará integrado, entre otros por:”dos miembros designados por la Mancomunidad”

Correspondiendo su designación al Pleno, de conformidad con lo establecido en los estatutos en relación con el art. 22 LBRL.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Designar como representantes de la Mancomunidad en el Consejo Rector del Consorcio de Servicios Sociales Especializados a:

TITULAR:

Ayuntamiento de Alaquás	D <sup>a</sup> . Elvira García Campos (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Torrent	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)





SUPLENTES:

Ayuntamiento de Picanya	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	D <sup>a</sup> Cristina Mora Lujan (2 <sup>o</sup> Vocal)

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos

**TERCERO.-** El presente acuerdo corresponde al mandato 2015-2019 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**  
-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Presidente

Doy Fe  
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez